



La Oficina de Propiedad fue creada con el fin de facilitar los procesos en el manejo de equipo de la Universidad de Puerto Rico.

UBICACIÓN

Edificio de Salud y Seguridad

PERSONAL

Sra. Milagros Laboy Lazú
Oficial de Propiedad
milagros.laboy@upr.edu

Sra. Nayda Castro Alverio
Asistente Administrativo
nayda.castro@upr.edu

Sr. Carlos X. Jaime Barbosa
Auxiliar de Propiedad
carlos.jaime1@upr.edu

EXTENSIONES

9535/9536/9810



*Boletín Especial
Oficina de Propiedad
Núm. 2 Mayo, 2024*

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO OFICINA DE PROPIEDAD

RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE PROPIEDAD

- Registrar y marcar la propiedad adquirida
- Mantener el inventario de todos los equipos de acuerdo a la reglamentación vigente
- Tramitar las transferencias internas y externas
- Tramitar las donaciones a entidades sin fines de lucro
- Realizar toda transacción relacionada al manejo, recogido y disposición de equipo
- Notificación a la Oficina del Contralor sobre irregularidades, propiedad hurtada o desaparecida (Ley 96)

REGLAMENTACIÓN APLICABLE

- Certificación #101 de la Junta de Gobierno de la UPR (2023-2024)
- Certificación 167 ((2014-2015) UPR
- Circulares 14-18 (2013-2014) y 12-18 (2012) UPR
- Constitución del ELA de Puerto Rico – Artículo 6, Sección 9
- Oficina del Contralor
 - ✓ Ley 96 “Pérdida de Propiedad y de Fondos Públicos”
 - ✓ PROCIP (Programa de Control Interno y de Prevención)

